



Diputado

Raúl Eduardo Bonifaz Moedano

LXVIII LEGISLATURA "2023 Año de Francisco Villa"



Oficio número: HCE/RBM/PCA/018/2022
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a;
03 de octubre del 2023

**DIP. SONIA CATALINA ALVAREZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
P R E S E N T E:**

El que suscribe Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, Diputado Integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, con fundamento en los Artículos 48, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chiapas; y 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, someto a su distinguida consideración la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente, se exhorta a la Honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, para que a través de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Crédito Público, valoren un incremento presupuestal a la Comisión Mexicana de Atención a Refugiados (Comar) y para los centros de Desarrollo Integral de la Familia Municipales (DIF) ubicados en la Frontera Sur del Estado de Chiapas, en el ejercicio Fiscal 2024.**

Solicitando de manera respetuosa a la Mesa Directiva que este asunto sea considerado en el Orden del Día de la siguiente sesión.



A T E N T A M E N T E

**Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
Diputado de la LXVIII Legislatura
Honorable Congreso del Estado**



C.c.p.- Dip. Aarón Yamil Melgar Bravo.- Presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.- LXVIII Legislatura.
C.c.p.- Archivo.

.....
DIRECCIÓN

1A. AV. SUR ORIENTE S/N,
PALACIO LEGISLATIVO, PLANTA BAJA

CONTACTO

961 61 31099 EXT 286
raul.bonifaz@congresochiapas.gob.mx



Diputado

Raúl Eduardo Bonifaz Moedano

LXVIII LEGISLATURA "2023 Año de Francisco Villa"



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE, SE EXHORTA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VALOREN UN INCREMENTO PRESUPUESTAL A LA COMISIÓN MEXICANA DE ATENCIÓN A REFUGIADOS (COMAR) Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPALES (DIF) UBICADOS EN LA FRONTERA SUR DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El suscrito, Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVIII Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Chiapas, quién, con fundamento en los Artículos 36° y 45°, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chiapas, someto a su consideración la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente, se exhorta a la Honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, para que a través de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Crédito Público, valoren un incremento presupuestal a la Comisión Mexicana de Atención a Refugiados (Comar) y para los centros de Desarrollo Integral de la Familia Municipales (DIF) ubicados en la Frontera Sur del Estado de Chiapas, en el ejercicio Fiscal 2024., con base en los siguientes:**

CONSIDERANDOS

El pasado 23 de Septiembre, dentro de la Reunión Plenaria del debate General del 78° período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, se revelo que una de cada cinco familias que migran desde Centroamérica lo hace debido a contextos de violencia y pobreza. Cerca de 20 por ciento, de los más de 3 mil 100 entrevistados que se desplazaron en unidades familiares, identificaron ambas cuestiones como la



razón principal de su huida, según encuesta de la Agencia de la Organización de Naciones Unidas para los Refugiados (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).¹

Toda legislación, política o práctica, formal o informal, dirigida a prevenir la detención innecesaria de personas por razones relacionadas con su estatus migratorio, puede considerarse una alternativa a la detención de migrantes, de acuerdo con la Organización Internacional para Migraciones en México.

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular señala en su objetivo número 13 “utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas”, lo que va de la mano con lo estipulado por el derecho internacional sobre derechos humanos.

Para evitar caer en detenciones innecesarias de personas migrantes durante la pandemia, la Red de las Naciones Unidas sobre Migración hizo un llamado a los Estados solicitando:

- No realizar nuevas detenciones de personas migrantes por motivos migratorios, o por razones de salud e introducir una moratoria sobre el uso de la detención de inmigrantes.
- Ampliar e implementar urgentemente alternativas comunitarias no privativas de libertad a la detención migratoria de conformidad con el derecho internacional.
- Poner en libertad a todos los migrantes detenidos en la comunidad sin custodia alternativas, siguiendo las salvaguardas adecuadas.

¹ Información consultada [en línea] disponible en:
<https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/tema-migratorio-181220/>



- Mejorar las condiciones en los lugares de detención migratoria mientras las alternativas son ampliadas e implementadas.²

Dentro de la reunión plenaria, la Canciller Alicia Bárcena, del hizo un llamado a “humanizar la migración”.

“Es fundamental evolucionar hacia modelos de gestión migratoria que ofrezcan espacios de inserción laboral y financiera, seguras y formales, que faciliten la integración en las sociedades de acogida, modelos que protejan los derechos humanos de las personas migrantes en todo el ciclo de la migración”³

Enfatizó además que con un manejo adecuado, la migración puede ser un motor para el desarrollo económico y la innovación, una oportunidad para intercambiar conocimiento e ideas a través de países y culturas, y un camino para que los individuos y sus familias puedan construir mejores vidas para ellos mismos y sus seres queridos.

La importancia de reforzar la cooperación regional en materias de migración, la producción de datos confiables y desagregados no solo por género, sino también por otros grupos relevantes de población (como los indígenas, por ejemplo), y el establecimiento de asociaciones para enfrentar el problema, tanto con el sector privado como con gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otros grupos involucrados.⁴

² Información consultada [en línea] disponible en: <https://news.un.org/es/story/2019/09/1463052>

³ Información consultada [en línea] disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Alicia-Barcena-pide-humanizar-la-migracion-y-combatir-las-armas-20230924-0041.html>

⁴ Información consultada [en línea] disponible en: <https://www.cepal.org/es/noticias/secretaria-ejecutiva-la-cepal-llama-al-sistema-onu-abordar-causas-fundamentales-la>



Diputado
Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
LXVIII LEGISLATURA "2023 Año de Francisco Villa"



La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados es la responsable de conducir la política en materia de refugiados y protección complementaria, así como gestionar acciones de asistencia desde el inicio del procedimiento con pleno respeto a los derechos humanos.⁵

El presupuesto económico destinado para la Comar, en el ejercicio Fiscal 2024, corresponde a 51 millones 223 mil 602 pesos, el cual significa un incremento del 6% (estimado de 3 millones) respecto al año 2023, lo cual, no establece condiciones de responder de forma correcta e institucional el flujo de personas.

El pasado 27 de Septiembre, el titular de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), Andrés Alfonso Ramírez, solicitó ante la Cámara de Diputados les dupliquen el presupuesto, ante el número de solicitantes que están llegando a México.

Expuso que "en 2021, contabilizaron 130 mil peticionarios de refugio; en 2022, 119 mil, y hasta agosto de este año, la cifra alcanzó 99 mil 981. Si lo proyectamos al fin de año, llegaremos a 150 mil personas."⁶

Prácticamente todos los días, desde 4 mil a 6 mil personas llegan en condición de migrantes o refugiados para ser atendidos, lo que está muy por encima de las capacidades operativas que tiene la Comar.

Recientemente las oficinas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) en Tapachula, sufrieron percances ante la concentración inusual de personas migrantes en las instalaciones, el Instituto Nacional de Migración (INM)

⁵ Información consultada [en línea] disponible en: <https://www.gob.mx/comar/que-hacemos>

⁶ Información consultada [en línea] disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2023/09/27/politica/016n2pol>



Diputado

Raúl Eduardo Bonifaz Moedano

LXVIII LEGISLATURA "2023 Año de Francisco Villa"

.....



Los puntos no regulados en la línea limítrofe con Centroamérica incluyen conexiones entre poblados mexicanos y guatemaltecos como Carmen Xhan-Nentón; Frontera Corazal-Bethel; Frontera Corazal-La Técnica; Ciudad Cuauhtémoc-La Mesilla; Talismán-Malacatán y Benemérito de las Américas-Santa Rosita.⁹

Tapachula es de las principales ciudades receptoras de personas migrantes en la frontera sur del país durante los últimos y el presente año se ha registrado un promedio de 86,636 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiados en Tapachula (COMAR). Durante el 2022 se registraron 307,679 eventos de personas extranjeras presentadas o canalizadas por la autoridad migratoria, de las cuales 76,333 se registraron en Chiapas.¹⁰

DIF y los niños y adolescentes migrantes:

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, (LGDNNA), las autoridades en sus tres órdenes de gobierno, deben adoptar medidas especiales de protección para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia migrante acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad humana.

DIF Nacional busca proporcionar asistencia social y otorgar facilidades de estancia, cuidados alternativos y protección para la niñez y adolescencia migrante.

En la aplicación de las reformas a la Ley de Migración y a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de infancia migrante, prevalecerá el principio de unidad familiar, a fin de que niñas, niños y adolescentes

⁹ Información consultada [en línea] disponible en: <https://www.cronica.com.mx/notas-por-400-puntos-cruzan-la-frontera-sur-97-ilegales-1122699-2019.html>

¹⁰ Información consultada [en línea] disponible en: <https://dtm.iom.int/reports/mexico-monitoreo-de-flujos-migratorios-en-tapachula-y-tenosique-ronda-2-abril->



migrantes en situación de movilidad se mantengan en cercanía y contacto con sus madres, padres o tutores legales.

Para lograr este objetivo, alineado con el artículo 95 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) trabaja en la instrumentación de acciones, como el uso de las tecnologías de la información en la comprobación de parentesco o tutoría, a fin de garantizar la seguridad de niñas, niños o adolescentes en condición de migración.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el Instituto Nacional de Migración (INM) han apoyado en lo que va del año a 6 mil 113 niños migrantes, originarios principalmente de Guatemala, Honduras y El Salvador, de los rescatados, 4 mil 29 tienen entre cero y 11 años de edad; y 7 mil 864 tienen entre 12 y 17 años, lo que significa que el 66% de extranjeros rescatados son adolescentes.

A nivel municipal, el programa "Albergue Temporal para Menores Migrantes" implementados por los centros para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de cada uno de los municipios, brinda atención integral a los menores extranjeros no acompañados, de entre 2 y 17 años 11 meses, referidos por el Instituto Nacional de Migración u otras autoridades de manera excepcional. En este centro asistencial esperan la resolución de su situación migratoria, beneficiándose de un alojamiento adecuado, alimentación balanceada, atención médica, atención psicológica y apoyos pedagógicos y tecnológicos.¹¹

¹¹ Información consultada [en línea] disponible en: <https://www.chiapas.gob.mx/servicios/1978>



Diputado
Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
 LXVIII LEGISLATURA "2023 Año de Francisco Villa"



Ante la especial vulnerabilidad de este sector de la población, y en función de la problemática desarrollada, expongo la importancia de considerar un aumento de recursos económicos considerable a los espacios de acogimiento, albergues, centros y oficinas establecidos en las diversos municipios de la Frontera Sur del Estado de Chiapas, así como también para los centros para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales (DIF), con el objetivo de brindar servicios adecuados y focalizados al resguardo de la integridad física y psicoemocional, aplicando los estándares de derechos para la o el migrante y de la niñez y adolescencia.

La circunstancia migrante en el Estado de Chiapas, es un terreno que debe atenderse de manera profunda y sobre todo humanizada, mediante las instituciones de los tres poderes de Gobierno.

Por las razones anteriormente expuestas, someto a su consideración, las siguientes proposiciones con:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, para que a través de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Crédito Público, valoren un incremento presupuestal a la Comisión Mexicana de Atención a Refugiados (Comar) para el Ejercicio Fiscal 2024.

.....
DIRECCIÓN **CONTACTO**



Diputado
Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
LXVIII LEGISLATURA "2023 Año de Francisco Villa"



SEGUNDO.- Se exhorta a la Honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, para que a través de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Crédito Público, valoren un incremento presupuestal a los centros de Desarrollo Integral de la Familia Municipales (DIF) ubicados en la Frontera Sur del Estado de Chiapas, en el ejercicio Fiscal 2024.

SUSCRIBE

Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
Diputado de la LXVIII Legislatura
Honorable Congreso del Estado de Chiapas.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, a los tres días de octubre de dos mil veintitrés.